



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2891/19

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó aprobar provisionalmente la instalación de las Ordenanzas Regulatoras:

Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Gilbuena.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 de TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, 10 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.